

**PROMOTORA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO DE CHIHUAHUA  
ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN  
CONTRATO DE OBRA PÚBLICA  
C.O.P.-067-2023-P**

CON FUNDAMENTO EN LA LEGISLACIÓN ESTATAL, EN EL ARTÍCULO 83 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA Y 169, 174, 177 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA SE LEVANTA LA PRESENTE:

**ACTA DE ENTREGA-RECEPCION FÍSICA DE OBRA PÚBLICA**

EN REPRESENTACION DEL ENTE PÚBLICO, EL C. ING. ALEJANDRO JASCHACK JAQUEZ EN SU CARÁCTER DE COORDINADOR GENERAL Y EL SUPERVISOR DE OBRA, EL C. ING. MARIO ALAN CORRAL TORRES, POR UNA PARTE Y POR LA OTRA LAS MORALES DENOMINADAS "VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. EN ASOCIACIÓN CON CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V." POR CONDUCTO DEL ING. JOSE GILBERTO ORTIZ VILLANUEVA, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE COMÚN Y DE CONFORMIDAD CON LO SIGUIENTE:

- I. Lugar y Fecha: En las oficinas que ocupa Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, en la Ciudad de Chihuahua, siendo las 10:00 horas del día 04 de diciembre del 2023, se procedió al presente acto.
- II. Ing. Mario Alan Corral Torres, Residente de Obra del Ente Público y el Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano, encargado de la ejecución de los servicios relacionados con la obra pública.
- III. Descripción de los servicios que se reciben:  
**"CONSTRUCCIÓN DE CALLE MINERÍA Y CURVA EN LA AVENIDA TABALAOPA, AMBAS VIALIDADES DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL SUR, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, PROPIEDAD DEL ORGANISMO."**
- IV. Importe del contrato: \$7'518,869.31 (SIETE MILLONES QUINIENTOS DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS 31/100 M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.)
- V. El contrato tiene un periodo de ejecución del día 4 de septiembre del 2023, terminando el día 2 de noviembre del 2023.
- VI. Se celebró Convenio Modificatorio C.REP-090-2023-P, el día 31 de octubre del 2023 para modificar la Cláusula Tercera del término de ejecución de las obras a 30 (treinta) días naturales, concluyendo el día 2 de diciembre del 2023

VII. Con fecha de 15 de noviembre del 2023, se modificó la Cláusula Segunda del Contrato por un monto de \$892,022.80 (OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL VEINTIDOS PESOS 80/100 M.N.), siendo el monto total del contrato la cantidad de \$8'410,892.11 (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 11/100 M.N.), más el impuesto al Valor Agregado.

VIII. Relación de las Estimaciones:

Durante el ejercicio del contrato se generaron las siguientes estimaciones definitivas:

Pago único	Fecha	Importe facturado sin I.V.A.	Importe facturado con I.V.A.
Anticipo 30%	06 de septiembre 2023	\$2,255,660.79	\$2,616,566.52
Estimación 1	11 de octubre 2023	\$2,638,593.38	\$3,060,768.32
Estimación 2	16 de noviembre 2023	\$785,510.96	\$911,192.71
Estimación 3	21 de noviembre 2023	\$645,010.90	\$748,212.64
Estimación 4	Pago pendiente	\$529,933.33	\$614,722.66
Estimación 5	Pago pendiente	\$165,626.68	\$192,126.95
Estimación 6	Pago pendiente	\$30,103.47	\$34,920.03
Estimación 7	Pago pendiente	\$1,337,429.04	\$1,551,417.69
Estimación 8	Pago pendiente	\$23,023.56	\$26,707.33

**Importe Total Ejercido**

**\$8,410,892.11**

**\$9,756,634.85**

VII. Declara el Prestador haber terminado los servicios mediante oficio de terminación de fecha 02 de diciembre del 2023.

VIII. Declaran ambas partes que se entregan y reciben los trabajos a término, así como los suministros mencionados en el Proyecto.

IX. Fecha de inicio y cierre de la ejecución de los trabajos es del 04 de septiembre del 2023 al 02 de diciembre del 2023.

X. Se hace constar que el Residente de Obra, el Ing. Desiderio Eduardo Valles Serrano, hace entrega de los documentos referentes a las autorizaciones ante las dependencias correspondientes, así como los documentos derivados de la ejecución de la obra, al Residente de Obra de Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua, el Ing. Mario Alan Corral Torres.

XI. En cumplimiento a la Cláusula Octava, inciso C, El Prestador quedará obligado a responder del saneamiento en caso de evicción, de los defectos que resulten de la realización de los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el contrato respectivo, de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas del Estado



SECRETARÍA  
DE INNOVACIÓN  
Y DESARROLLO ECONÓMICO

PROMOTORA  
PARA EL DESARROLLO  
ECONÓMICO DE CHIHUAHUA

"2022, Año del Centenario de la Llegada de la Comunidad Menonita a Chihuahua"

William Shakespeare, No. 163, Complejo Industrial, C.P. 31136, Chihuahua, Chih.

Teléfono: (614) 442-3360

www.prodech.com.mx

de Chihuahua, mediante la suscripción de un Título de crédito de los denominados Fianza que otorga a favor de "Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua", por un plazo de 12 meses, término que empezará a correr a partir del día siguiente de la firma de este documento. El Organismo se reserva el derecho de hacer posteriormente las reclamaciones que estime convenientes por vicios ocultos.

**RECIBE:**

**Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua.**

**Ing. Alejandro Jaschack Jáquez**  
Coordinador General

**Ing. Mario Alan Corral Torres**  
Supervisor de Obra

**ENTREGA:**  
**VALUACIÓN Y SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V.**  
en asociación con  
**CONSTRUCCIÓN Y DIRECCIÓN, S.A. DE C.V.**

**Ing. José Gilberto Ortiz Villanueva**  
Representante Común

La presente hoja de firmas 3/3 forma parte integrante del Acta de Entrega-Recepción de trabajos que celebra Promotora para el Desarrollo Económico de Chihuahua y VALUACION Y SERVICIOS INTEGRADOS S.A. DE C.V. en asociación con CONSTRUCCION Y DIRECCION S.A. DE C.V, al amparo del Contrato de Servicios relacionados con la Obra Pública No. **C.O.P.-067-2023-P** formalizado con fecha 31 de agosto del 2023.